



Para publicación inmediata: 12/16/2015

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA REFORMAS DRAMÁTICAS EN EL USO DE ALOJAMIENTOS ESPECIALES PARA LA DISCIPLINA DE LOS INTERNOS

*Un acuerdo histórico con la NYCLU se da después de dos años de negociaciones*

El Gobernador Cuomo anunció hoy un [acuerdo sin precedentes](#) que transformará el uso de unidades especiales de alojamiento del Departamento de Correccionales y Supervisión Comunitaria en el Estado de Nueva York. Desde mayo de 2013, la Oficina del Gobernador y el DOCCS han estado negociando con la Unión de Libertades Civiles de Nueva York para resolver el litigio de impacto presentado en el Tribunal de Distrito Federal, Distrito Sur de Nueva York y reformar la práctica y las políticas actuales de disciplina del Estado.

“Este paquete de reformas resultará en un sistema correccional más seguro, así como en una respuesta más justa y humana para los internos que presentan mala conducta”, **dijo el Gobernador Cuomo**. “Este acuerdo sin precedentes con la NYCLU debe servir como modelo para otros estados a lo largo de la nación, para que lo sigan en la reforma del uso del confinamiento solitario. Desde el trabajo para aumentar la edad y romper las barreras de reingreso de los que ya han sido encarcelados, hasta el acuerdo que tenemos hoy, estoy orgulloso de que sigamos creando un ambiente correccional más seguro e inteligente en el Estado de Nueva York”.

En febrero de 2014, el Estado y la NYCLU suscribieron un Acuerdo Provisional para avanzar en una serie de iniciativas de las políticas, incluyendo la creación e implementación de lineamientos para las sanciones, finalizando con la práctica de imponer confinamiento solitario a los jóvenes, instituyendo una presunción en contra del confinamiento solitario de internas embarazadas, y proporcionando un lugar alternativo para ubicar a los internos con discapacidades cognitivas. Después de más de 20 meses de negociaciones, las partes están listas para suscribir el Acuerdo Final para reformar de forma integral el sistema disciplinario del DOCCS.

**El Comisionado Interino del Departamento de Correccionales y Supervisión Comunitaria, Anthony J. Annucci, dijo:** “Bajo el liderazgo del Gobernador Cuomo, estas reformas vanguardistas, desarrolladas por medio de una discusión y negociación razonadas, traerá cambios justos y apropiados para cómo usamos los alojamientos

especiales en el Estado de Nueva York y, al mismo tiempo, mantendrá la seguridad y protección de nuestro personal y de los internos. En los próximos meses y años, se llevarán a cabo varios proyectos de construcción y se contratará y capacitará personal adicional para que implementemos estos cambios y modificaciones notables.

**George Camp, Director Co-Ejecutivo de la Asociación de Administradores de Correccionales del Estado, dijo:** “Este acuerdo de solución demuestra que Nueva York estará haciendo cambios progresivos y ampliamente aceptados sobre cómo se manejarán las unidades de alojamiento restrictivo. Como en el pasado, Nueva York ha demostrado que está liderando el camino con sus reformas para enfermos mentales en unidades especiales de alojamiento y que exitosamente pueden hacer cambios importantes en las políticas, la capacitación y la implementación. Es cierto que este acuerdo apunta a una continuación en la implementación de lo que es mejor para las correccionales, no solo en Nueva York, sino en todo el país. Estoy seguro de que traerá un sistema disciplinario que producirá instalaciones correccionales más seguras, en las que trabaje el personal y vivan los internos.

El Acuerdo Final incluye:

- Unidad de mitigación: Una unidad de tres fases diseñada para mitigar las condiciones del confinamiento al incrementar paulatinamente la actividad de congregación de internos que cumplen sanciones largas, con el fin de prepararlos para que se reintegren al confinamiento general más rápida y fácilmente.
- Programa de abuso de sustancias: Un programa intensivo de seis meses de tratamiento contra el abuso de alcohol y sustancias para internos que han recibido una sanción de más de 120 días y están en alto riesgo de continuar con el abuso de sustancias.
- Pasos para reingresar a la comunidad: Un programa de reingreso que proporcionará una programación de transición para internos que cumplen una sanción de confinamiento que se extiende hasta el día de su liberación.
- Plan del programa de confinamiento: Un programa de incentivos de comportamiento diseñado para internos que tienen una sanción de confinamiento de más de 6 meses, y que incluye programación y recompensa el buen comportamiento con beneficios adicionales como esparcimiento en congregación.
- Dieta restringida: El Departamento ya no impondrá una dieta restringida como una sanción disciplinaria. El uso de una dieta restringida estará limitado a órdenes de privación para responder a amenazas de la seguridad y protección del personal, internos o propiedad estatal. Además, el uso de “el pan” como alimento en la dieta restringida, será reemplazado por un almuerzo en bolsa.
- Sanción disciplinaria: Las modificaciones adicionales de los lineamientos disciplinarios limitará los rangos de los lineamientos y eliminará los mínimos obligatorios.
- Continuación de las Iniciativas de la Política del Acuerdo Provisional: El DOCCS continuará con (a) la prohibición de la imposición de confinamiento solitario a jóvenes, (b) aplicará una presunción en contra del confinamiento

solitario de internas embarazadas, y (c) suministrará un lugar de confinamiento alternativo para internos con discapacidades cognitivas.

Adicionalmente, se crearán programas especiales para preparar a los internos que cumplen sanciones en una SHU o celda Keeplock para una transición de regreso a la población general de la prisión y a la comunidad. Puede encontrar una copia del acuerdo final [aquí](#).

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de New York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418